

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 26 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA.- PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A
LA CORRUPCIÓN, DEL ESTADO DE OAXACA.**



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
SARS-CoV2, COVID-19"

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN, DEL ESTADO DE OAXACA.**

La Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de las facultades establecidas por el artículo 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 Fracción XXXII, inciso g) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 18 Fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación con presencia en el Estado de Oaxaca, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización; rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatas y candidatos a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las Instituciones de Educación Superior y de Investigación con presencia en el Estado de Oaxaca, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización; rendición de cuentas y combate a la corrupción, interesadas, podrán proponer candidatos y candidatas a ocupar el cargo de Comisionados o Comisionadas en la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, mediante escrito libre dirigido al Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con oficinas ubicadas en la Calle 14 Oriente, Número 1, San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca; C. P. 71248, Edificio de Diputados 2º Nivel, teléfono: 5020400 y 5020200, Ext. 3504.

SEGUNDA: Las y los candidatos que se postulen a integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, deberán acreditar con documentación suficiente e idónea haber destacado en su contribución y experiencia probada en materia de fiscalización; rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Para tal efecto, las candidaturas que se presenten deberán anexar la siguiente documentación:

1. Original y copia simple del escrito libre emitido por la Institución u Organización que corresponda, mediante el cual postula a su candidata o candidato, dirigido al Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
2. Original y copia simple del acta de nacimiento.
3. Original y copia simple de la credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.
4. Original y copia simple de la CURP.
5. Currículum vitae en el que se precise su fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato y que contenga, principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas o combate a la corrupción.
6. Original y copia simple de la carta bajo protesta de decir verdad de no haber desempeñado cargo alguno de dirigente nacional, estatal o municipal en algún partido político local o nacional.
7. Original y copia simple de la carta bajo protesta de decir verdad de no haber cometido delitos que ameriten penas privativas de la libertad.

La falta de alguno de los documentos señalados en esta base, será motivo suficiente para desechar la candidatura.

TERCERA: La documentación a que se refiere la base segunda de esta convocatoria, deberá presentarse a partir de la emisión de esta convocatoria y a más tardar el **11 de marzo de 2021**, hasta las 14:00 horas, en las oficinas de la Presidencia de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de

Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a que hace referencia la Base Primera de esta convocatoria.

CUARTA: La Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, hará la revisión de los expedientes de las y los candidatos, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de esta Convocatoria, **dentro de los 5 días posteriores** al vencimiento del plazo establecido para la recepción de documentos de las y los candidatos.

Hecho lo anterior, la Comisión Permanente, hará la valoración curricular de las y los candidatos, **dentro de los 8 días posteriores** a la verificación a que hace referencia el párrafo anterior.

Dentro del plazo a que hace referencia el párrafo anterior, la Comisión Permanente ordenará la publicación de la lista de las y los candidatos que por haber cumplido con los requisitos de elegibilidad y haber comprobado su idoneidad al cargo, hayan pasado a la etapa de entrevistas. Asimismo, publicará en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado, el calendario de las entrevistas respectivas.

QUINTA: Dentro de los 5 días posteriores a la valoración curricular, la Comisión Permanente, entrevistará a las y los candidatos que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad establecidos en esta convocatoria y que haya acreditado su contribución y experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Las entrevistas se realizarán en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, mediante el siguiente procedimiento:

- 1.- El Presidente de la Comisión Permanente, instalará formalmente la sesión extraordinaria, en la que se desahogará el único punto central que es la sustanciación de las entrevistas para seleccionar a los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- 2.- El Presidente de la Comisión Permanente solicitará el ingreso de cada aspirante en el orden en que fueron registrados para la entrevista, y le expondrá el formato y tiempo de exposición.
- 3.- La o el candidato, expondrá por un lapso de tiempo de diez minutos su visión, conocimientos y experiencia en materia de rendición de cuentas, combate a la corrupción o fiscalización.
- 4.- En seguida, se abrirá un espacio de preguntas por parte de las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente hasta por un lapso de tiempo de cinco minutos.

SEXTA: Concluida la fase de entrevistas, la Comisión Permanente sesionará con el único objeto de deliberar **sobre los nueve ciudadanos y ciudadanas** que a su juicio reúnen el perfil idóneo para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, debiendo elegir para cumplir con el principio de paridad de género a 5 mujeres y 4 hombres, y posteriormente emitirá el dictamen correspondiente.

SÉPTIMA: El Pleno del Congreso del Estado elegirá a las y los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, mediante votación que se llevará a cabo por cédula. En caso de rechazo de alguno de las y los candidatos propuestos, se nombrará el resto, y los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, deberán hacer una nueva propuesta al Pleno, hasta completar a los nueve integrantes de la Comisión de Selección.

OCTAVA: Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de este H. Congreso del Estado, estará facultada para resolver las cuestiones no previstas en la presente convocatoria, para el cumplimiento del objetivo encomendado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 11 de marzo de 2021, así como en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, durante tres días consecutivos.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DIP. FREDI MEFÍN AVENDAÑO

PRESIDENTE

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

INTEGRANTE

"ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL ESTADO DE OAXACA, EMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021".



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.